



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 10 de Diciembre de 2013

950/13

Expte. N° 14.202/13

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Biotecnología de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32° del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares instrumentado por Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, indica el procedimiento para la designación de los veedores;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 88/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 05 de Junio de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar el veedor estudiantil titular quien actuará en la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA** de la carrera de Ingeniería Química, con los alcances establecidos en los Artículos 32° y 33° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Resolución N° 350/87 y sus modificatorias), que se indica a continuación:

Veedor Estudiantil Titular: Sr. Luis Rodrigo MORALES

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, publíquese en cartelera y página web de la Facultad y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDUARDO LING SHAM
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa